

## CONTRATACIÓN DE 5 PEONES ESPECIALISTAS PARA LIMPIEZA VIARIA

### RESULTADOS DEFINITIVOS Y PROPUESTA DE CONTRATACION

El ayuntamiento aprobó iniciar el proceso para la contratación de cinco peones especialistas para la brigada de limpieza viaria.

El 16 de abril de 2016 el tribunal calificador analizó las reclamaciones presentadas a los resultados del ejercicio práctico, aprobó los resultados definitivos y valoró los meritos, los cuales fueron publicados en el tablón de anuncios y en la página WEB del ayuntamiento.

Finalizado el periodo de reclamaciones, se comunica que el tribunal ha formulado las siguientes propuestas:

1.- Contratar a los siguientes aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

1. Igartua Gallego, Idoia
2. Zuazobide Ostolaza, Jose Antonio
3. Narvaiza Osinaga, Iñaki
4. Polvorosa Mugica, Aser
5. Velez De Mendizabal Izuskiza, Amaia

2.-Con los aspirantes que han superado las pruebas contempladas en las bases, conformar la siguiente bolsa de trabajo.

1. Mendizabal Arias ,Jon
2. Altuna Iza, Unai
3. Ona Virto, Joseba Iñaki
4. Gomez Calvo ,Xoan Agustin
5. Leibar Belastegi, Jon
6. Larrañaga Arregui, Felipe
7. Ezpeleta Irizar, Iker
8. Arregi Saizar, Urko
9. Alberdi Arabaolaza, Asier
10. Bravo Vicente, Jose Antonio
11. Esteibarlanda Etxebarria, Beñat
12. Landa Errasti, Gemma
13. Azkarate Egaña, M. Belen
14. Pinto Larrinaga, Unai
15. Zubia Igartua Zuhaitz

Teniendo en cuenta que en las bases se dice:

**“11. Acreditación de los requisitos de la convocatoria.**

*1. Las personas admitidas y propuestas para su contratación deberán presentar, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación antes mencionada, la documentación original acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la base número 3 para tomar parte en el concurso-oposición.”*

Y que así mismo se indica:

*Todos los requisitos básicos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de instancias, y el requisito de la base tercera subapartado j) constituirá condición necesaria para la firma del contrato o deberá acreditarse en el periodo de prueba, siendo requisito para superar dicho periodo. Si así no lo hiciera el contrato quedara anulado de forma definitiva.*

Se comunica a los aspirantes propuestos para ser contratados así como los que han sido propuestos para la bolsa de trabajo que con anterioridad al 28 de junio de 2016 deberán presentar los documentos originales que corresponden a los requisitos siguientes:

- a) Certificado de escolaridad o titulación equivalente, o de haber abonado los derechos para la obtención del mismo. En caso de titulaciones extranjeras, se deberá aportar certificado de homologación.
- b) Perfil lingüístico 1, con carácter preceptivo (quienes no realizaron las pruebas).
- c) Permiso de conducción tipo B.
- d) Formación básica como aplicador/a de fitosanitarios.

Si así no lo hicieran, el contrato se dará por finalizado perdiendo todos los derechos y/o perderán el orden de prioridad en la bolsa de trabajo.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Alcaldesa.

El plazo de interposición será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bergara a 29 de abril de 2019

La Secretaria del tribunal